



Ayuntamiento de  
MAJADAHONDA

**GESTIÓN TRIBUTARIA**  
**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL IBI PARA FAMILIAS NUMEROSAS**

ALTA     RENOVACIÓN

**IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE**

DNI / NIE / Pasaporte		Nombre	
Primer apellido			Segundo apellido
Teléfono		Correo electrónico	
Domicilio fiscal			

**REPRESENTANTE**

EN CASO DE ACTUAR POR MEDIO DE REPRESENTANTE, DEBERÁ APORTARSE OBLIGATORIAMENTE EL OTORGAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN			
DNI / NIE / Pasaporte		Nombre y apellidos	

**MEDIO DE NOTIFICACIÓN**

<input type="checkbox"/> DESEO SER NOTIFICADO/A DE FORMA TELEMÁTICA (SÓLO PARA USUARIOS DADOS DE ALTA EN LA SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA <a href="https://sede.majadahonda.org/">HTTPS://SEDE.MAJADAHONDA.ORG/</a> )						
Tipo de vía		Nombre de vía				Núm./Km.
Planta		Puerta	CP	Localidad		Provincia

**DATOS DE LA VIVIENDA / TRIBUTO**

Dirección del inmueble					
Referencia catastral				Nº fijo del recibo anterior	
¿Está incluido este tributo en el Sistema de Pago Personalizado?			<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		

**DATOS DEL TÍTULO DE FAMILIA NUMEROsa**

Categoría		Fecha de expedición		Fecha de caducidad	
-----------	--	---------------------	--	--------------------	--

**SOLICITA (MARQUE AMBAS OPCIONES)**

<input type="checkbox"/> LA BONIFICACIÓN SOBRE LA CUOTA ÍNTEGRA DEL IBI (SEGÚN LA CATEGORÍA DE FN Y EL VALOR CATASTRAL DE LA VIVIENDA)					
	Hasta 150.000 € de valor catastral	Desde 150.001 € a 300.000 € de valor catastral	Desde 300.001 € a 400.000 € de valor catastral	Desde 400.001 € a 600.000 € de valor catastral	Desde 600.001 € de valor catastral
Cat. General	Bonificación del 75%	Bonificación del 70%	Bonificación del 65%	Bonificación del 60%	Bonificación del 40%
Cat. Especial	Bonificación del 90%	Bonificación del 90%	Bonificación del 85%	Bonificación del 80%	Bonificación del 50%

**REQUISITOS:**

- Estar en posesión del título de familia numerosa en vigor, a fecha 1 de enero del ejercicio para el cual se solicita
- El solicitante de la bonificación que figure en el título de familia numerosa debe ser a su vez el titular catastral de la vivienda objeto de la bonificación en la fecha de devengo del impuesto.
- El titular catastral de la vivienda debe figurar empadronado en el mismo objeto de bonificación en el momento del devengo.
- Presentar esta solicitud antes del 31 de mayo del ejercicio para el que se solicita
- En caso de renovación del título de familia numerosa, se deberá volver a presentar solicitud con el título actualizado, marcándose la casilla 'renovación' en la cabecera de este impreso

**DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA ESTA SOLICITUD**

<input type="checkbox"/> Título de familia numerosa en vigor expedido por la Comunidad Autónoma, a la fecha de devengo del impuesto
---

**LUGAR, FECHA Y FIRMA**

GT08-REV03

Y para que surta los efectos oportunos, firma la presente solicitud en calidad de <input type="checkbox"/> Titular <input type="checkbox"/> Representante En Majadahonda, a _____ de _____ 20_____  (Firma)	Los datos personales incluidos en este formulario serán tratados por el Ayuntamiento de Majadahonda como Responsable de Tratamiento con la finalidad de gestionar la presente solicitud de bonificación del IBI. Puede revocar el consentimiento otorgado, así como ejercer sus derechos como persona interesada en materia de protección de datos personales (acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación y portabilidad) dirigiendo su petición por escrito al Ayuntamiento de Majadahonda con sede en la Plaza Mayor nº 3; 28220 Majadahonda (Madrid), ya sea (1) a través del Registro General de forma presencial o mediante envío postal, (2) a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento ( <a href="https://sede.majadahonda.org/">https://sede.majadahonda.org/</a> ), o (3) enviando un correo electrónico a <a href="mailto:dpo@majadahonda.org">dpo@majadahonda.org</a> . Para obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales consulte nuestra <a href="#">Política de Privacidad</a> y el <a href="#">Registro de Actividades de Tratamiento</a> que puede consultar en el pie de nuestro sitio web <a href="https://majadahonda.org/">https://majadahonda.org/</a>
---	--

(EN CASO DE PRESENTAR LA SOLICITUD A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA NO ES NECESARIO RUBRICAR ESTE DOCUMENTO,  
LA FIRMA ELECTRÓNICA SE REALIZARÁ DE FORMA AUTOMÁTICA EN LA MISMA SEDE)